



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción
Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA
6 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 6 de noviembre de 2018, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Barrera Invernón, los Sres. Concejales; Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez, Doña María Massia Rodríguez y Don Manuel Gutiérrez Lora, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha. Asistidos por el Secretario-Interventor-Acctal, D. Antonio Torres Murillo.

Siendo las 19:00 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

Primero. – Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencia de obras.

Segundo.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

Tercero.- Delegaciones de Alcaldía.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Primero. - Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencia de obras.

1.1. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 3379-18) DE DÑA. MANUELA TORRES GUERRA.

Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Manuela Torres Guerra, de fecha 26 de octubre de 2018, solicitando licencia urbanística para enfoscado de fachada y zócalo en su vivienda en calle Nueva, 76 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 30 de octubre de 2018, manifestando las obras a realizar consisten en: enfoscar fachada (48 m2) y colocación de zócalo (9 ml). La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Arts. 80 y 81 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística Dña. Manuela Torres Guerra con DNI 75.422.001-X para ejecutar obras consistentes en ENFOSCAR FACHADA (48 M2) Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO (9 ML), situadas en Calle Nueva nº 76 (Referencia Catastral 3611414TH8031N0001OQ) de esta localidad y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, siendo el presupuesto de ejecución material 1.245,00 €, cuyo promotor es DÑA. MANUELA TORRES GUERRA.
- Si surgieran nuevas zonas a reparar y/o nuevos actos no recogidos en este informe de manera imprevista se deberá hacer saber a este servicio técnico previamente a su comienzo. Haciendo saber que si se viese afectado algún elemento estructural que pueda afectar a la estabilidad y resistencia del inmueble, así como a la seguridad tanto de los posibles trabajadores como de los habitantes y/o las construcciones colindantes, se procederá por parte de este servicio a dar tratamiento de obra mayor.

SEGUNDO. La efectividad de la concesión de esta licencia requerirá el previo pago de los derechos o tasas correspondientes.

TERCERO. Las obras podrán ser inspeccionadas en todo momento por los Técnicos municipales, caso de apreciación de indicios de la comisión de una posible infracción urbanística, se advertirá a la persona responsable y se formulará propuesta de adopción de cuantas medidas resulten pertinentes.

CUARTO. La presente licencia de obra se concede sin perjuicio de terceros y salvado el derecho de propiedad.

QUINTO. Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

SEXTO. La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

SÉPTIMO. Que el promotor de la obra constituya en la Tesorería Municipal, una fianza del 1% sobre el presupuesto de ejecución material total de la obra, como consecuencia de la gestión de residuos generados, y que ésta se reintegrará en el momento que presente certificado emitido por la persona autorizada acreditada de la operación de valorización y eliminación a la que han sido destinados los residuos.

OCTAVO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Segundo.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

2.1.-APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del listado de facturas, informándose favorablemente con respecto a la aprobación de las facturas por existir consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta y por haberse tramitado los correspondientes expedientes de gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la relación de facturas que se recogen en la siguiente tabla:

FACTURAS JUNTA DE GOBIERNO 06/11/2018				
FECHA	PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	IMPORTE EN €	
17-10-2018	MANUEL PEREZ FUENTES	1800056	2.117,50	SERVICIO ALQUILER
26-10-2018	ROSARIO BROTON DURAN	02/18	.1617,70	SUMINISTRO ARTICULOS DE ALIMENTACION Y LOTES REGALOS X FERIA DE MUESTRAS
29-10-2018	MADERAS, PUESRTAS Y TABLEROS CORTADOS SL	3255	809,32	MADERA CABALGATA REYES MAGOS 2019
30-10-2018	JOSE MANUEL GALAN CASTILLEJO	026/18	560,50	PFOEA 2018
02-11-2018	MANUEL RODRIGUEZ OLIVER	137-18	976,57	MANTENIMIENTO
02-11-2018	RIOS CARBALLIDO SLU	018/964	1.290,46	COMBUSTIBLE VEHICULOS
06-11-2018	SIERRA NAVAS SL	051/2018	4.991,25	ELIMINACION DE RESTOS ZARZAS PROYECTO OLIVAR
06-11-2018	SIERRA NAVAS SL	052/2018	4.578,64	QUEMA DE RESTOS Y ZARZAS PROYECTO OLIVAR
06-11-2018	SIERRA NAVAS SL	053/2018	4.711,74	ELABORACION DE LEÑA Y TRANSPORTE A CARGADERO PROYECTO OLIVAR
06-11-2018	SIERRA NAVAS SL	054/2018	3.892,57	ELIMINACION DE RESTOS ZARZAS PROYECTO OLIVAR
06-11-2018	SERUNION S.A.U	3120408186	9.241,10	CATERING RESIDENCIA

Segundo.- Trasladar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a fin de que dé cumplimiento a lo acordado.

Tercero.- Delegaciones de Alcaldía.

3.1 Aprobación de Ejecutar la obra del Plan Supera VI "*Actuación destinada a la Prolongación del Paseo Vecinal "Camino del Cementerio" hasta el Municipio*".

Vista la Resolución de Presidencia num. 3865/2018, de 24 de julio de 2018, por la que se aprueba la concesión de subvención al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, para la ejecución dela obra "*Actuación destinada a la Prolongación del Paseo Vecinal "Camino del Cementerio" hasta el Municipio*", dentro del Plan Supera VI (Programa General) de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Resultando que por Acuerdo de Ayuntamiento Pleno, celebrado en sesión extraordinaria, de fecha 7 de mayo de 2018, se aprobó autorizar al sr. Alcalde-Presidente a adoptar cuantos acuerdos fueren necesarios para la ejecución de la obra.

A la vista de lo expuesto en las Bases Regulatoras para los Programas de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles "SUPERA VI" de la Excma. Diputación Provincial de

Sevilla a ejecutar por los Ayuntamientos

La Junta de Gobierno Local, tras la oportuna deliberación y por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar ejecutar la obra C del Plan Supera VI "*Actuación destinada a la Prolongación del Paseo Vecinal "Camino del Cementerio" hasta el Municipio*" mediante administración directa por parte de este Ayuntamiento, en base al Art. 30.1 LCSP, de 8 de noviembre de 2017.

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, a las 19:20 horas del día de su comienzo, del que yo, el Secretario, doy fe.



Fdo.: Andrés Barrea Invernón



Fdo.: Antonio Torres Murillo.